

ACUERDO DE ACREDITACION N°163

Tecnología Médica, Menciones Bioanálisis Clínico, Inmunoematología y medicina Transfusional; Imagenología y Física Médica; Morfofisiopatología y Citodiagnóstico; Oftalmología y Optometría; Otorrinolaringología

Título: Tecnólogo Médico C/M Bioanálisis Clínico, Inmunoematología y Medicina Transfusional, o Oftalmología Y Optometría, o Imagenología y Física Medica, o Morfofisiopatología y

Citodiagnóstico, o Otorrinolaringología;

Grado: Licenciado en Tecnología Médica

Universidad Andrés Bello

Campus República (Santiago); Diurno; presencial

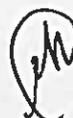
Sede Viña del Mar (Viña del Mar); Diurno; presencial

Sede Concepción (Concepción); Diurno; presencial

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha **11 de octubre de 2018**, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Los Criterios de evaluación para las carreras profesionales, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El Acuerdo de acreditación N°114 (Reposición), de la Agencia Acreditadora de Chile, con vencimiento el 19 de noviembre de 2018.
- El informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Tecnología Médica, Universidad Andrés Bello, con fecha **01 de agosto de 2018**.
- El informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Tecnología Médica, Universidad Andrés Bello, por encargo de ADC Acreditadora.
- Las observaciones enviadas por el programa Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **11 de octubre 2018** del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de **TECNOLOGÍA MÉDICA**, Universidad Andrés Bello, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de programas administrado por esta Agencia.
2. Que, con fecha **28 de mayo de 2018**, la Universidad Andrés Bello, representada por José Rodríguez Pérez, Rector, y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios.

3. Que, con fecha **3, 4, 5 y 6 de septiembre de 2018**, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y el programa.
4. Que, con fecha **24 de septiembre de 2018**, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.
5. Que, con fecha **24 de septiembre de 2018**, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
6. Que, por comunicación del **05 de octubre 2018**, la carrera de **TECNOLOGÍA MÉDICA**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

CONSIDERANDO:

Que, del resultado del presente proceso evaluativo del programa, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera**Fortalezas**

1. La Carrera cuenta con propósitos y objetivos educacionales definidos, conocidos, alineados y coherentes con la misión y propósito de la Facultad y la Universidad.
2. El plan de desarrollo de la Carrera está alineado con el plan de la Facultad y de la Universidad. El seguimiento y evaluación de cada una de las acciones se monitorea periódicamente.
3. La Carrera norma el actuar de la comunidad universitaria y de sus procesos académicos, sustentado en la reglamentación vigente.
4. El perfil de egreso está claramente definido y es coherente con las competencias que propone la CNA. Además, está socializado interna y externamente y responde a las necesidades actuales del campo laboral., existiendo coherencia y consistencia entre el perfil de egreso y plan de estudios de la Carrera.
5. El plan de estudios es coherente con el título y grado que otorga, se encuentra estructurado en áreas y ciclos de formación coherentes con el perfil de egreso.



6. El plan de estudios potencia una integración teórico práctico, permitiendo el desarrollo de habilidades transversales durante todo el proceso formativo. Es un plan de estudios vigente, cuenta con un sistema de créditos transferibles SCT que reconoce el tiempo de trabajo autónomo de los estudiantes.
7. La Carrera desarrolla y ejecuta distintos instrumentos de vinculación con el medio, con su entorno relevante, en coherencia con las políticas institucionales, fortaleciendo la vinculación con el medio, con grupos sociales y fuentes ocupacionales.

Debilidades

1. La tasa de titulación oportuna y efectiva aún es baja.
2. En el proceso de mejora continua del plan de estudios, los empleadores declaran su escasa participación, la documentación presentada y los datos obtenidos de entrevistas con los distintos actores, no indican que la carrera utilice mecanismos formales específicos con egresados y empleadores para retroalimentación del perfil.
3. La Carrera realiza un conjunto de actividades de vinculación con el medio, pero se requiere mayor socialización y apropiación del modelo de Vinculación con el Medio institucional por parte de los estudiantes.

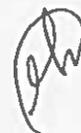
Dimensión Condiciones de Operación

Fortalezas

1. La Carrera y la institución tienen una estructura organizacional sólida y un modelo de gestión que garantizan su funcionamiento y el cumplimiento de su misión.
2. Los procesos académico-administrativos se rigen por un cuerpo normativo y reglamentario que aseguran su homogeneidad en cada sede.
3. Los académicos que desempeñan las funciones directivas superiores institucionales y de la Carrera, cuentan con las jerarquías académicas, la experiencia y calificaciones necesarias para ejercer el cargo

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Peto', is located on the right side of the page.

4. La Carrera dispone de sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa para soporte del control y de la información, necesaria apoyar sus procesos académicos y administrativos.
5. La política financiera institucional, asegura la sustentabilidad de la carrera, del modelo educativo y el uso eficiente de los recursos.
6. El cuerpo académico de la Carrera es suficiente en cantidad e idoneidad para cumplir adecuadamente con las tareas académicas definidas en el plan de estudios. Tanto su calidad como su compromiso con la formación y la Carrera, son valorados y reconocidos por alumnos y egresados.
7. El cuerpo académico tiene acceso eficiente a la formación continua, a la actualización y a la formación de posgrado.
8. Las políticas y mecanismos para la selección, la contratación, capacitación, evaluación y promoción, cautelan la calidad del cuerpo académico.
9. La infraestructura de la Carrera, en sus 3 sedes, asegura el desarrollo del proyecto educativo.
10. El Sistema de Bibliotecas con sus recursos físicos y virtuales y los diferentes servicios ofrecidos, garantiza un acceso oportuno a la información y apoyan la consecución del plan de estudios.
11. Los laboratorios y unidades de uso exclusivo con que cuenta la Carrera, garantizan la formación práctica y profesionalizante en las asignaturas de las distintas menciones.
12. El equipamiento que dispone la Carrera en sus distintos laboratorios y unidades, permite la adecuada formación del estudiante y alcanzar el logro de los resultados de aprendizaje declarados en el plan de estudios.
13. El número de convenios docente asistenciales y campos clínicos con que dispone la carrera, aseguran la formación profesionalizante vivencial y en campo real del estudiante
14. La Institución y la Carrera ofrecen al estudiante una serie de servicios y actividades, académicas y sociales, que contribuyen positivamente a su bienestar y reflejan su preocupación por el estudiantado.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. P. W.', is located on the right side of the page.

15. La Institución y la Carrera incentivan la creación de los Centros de Estudiantes, tanto como una organización estudiantil, como una instancia de interacción y desarrollo de los alumnos
16. El Cuerpo Docente realiza, crea y desarrolla material educativo aplicado a los procesos docentes, los cuales son bien valorados por los estudiantes.
17. La Carrera ha propendido recientemente a la selección y contratación de académicos regulares y adjuntos con un perfil que fortalezca la investigación científica
18. Los docentes regulares tienen facilidades para acceder a permisos con goce de renta para asistir a eventos de difusión científica.

Debilidades

No se presentan debilidades

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación**Fortalezas**

1. La información es consistente y relevante referente a rendimiento académico, manejo de orientación oportuna y alerta temprana, por bajo rendimiento y posible deserción.
2. Buena tasa de empleabilidad y relación con egresados, acerca de mejoras oportunas al proceso formativo.
3. Comité de Calidad, desarrolla evaluación permanente.

**Debilidades**

1. Baja participación de egresados y empleadores.
2. Baja titulación oportuna en sede Viña del Mar.

POR LO TANTO,

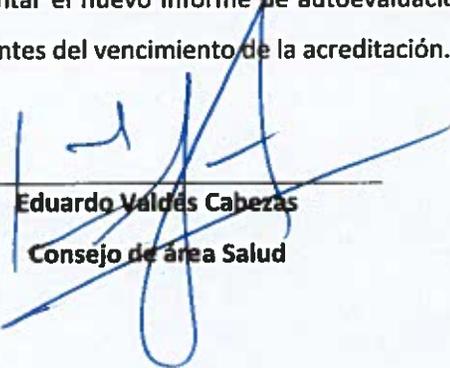
Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud ADC Acreditadora resuelve:

Acreditar la carrera de **TECNOLOGÍA MÉDICA**, Menciones **Bioanálisis Clínico, Inmunohematología y medicina Transfusional; Imagenología y Física Médica; Morfofisiopatología y Citodiagnóstico; Oftalmología y Optometría; Otorrinolaringología; Título: Tecnólogo Médico C/M Bioanálisis Clínico, Inmunohematología y Medicina Transfusional, o Oftalmología Y Optometría, o Imagenología y Física Medica, o Morfofisiopatología y Citodiagnóstico, o Otorrinolaringología;** Licenciado en **Tecnología Médica, Universidad Andrés Bello; Campus República (Santiago); Diurno; presencial; Sede Viña del Mar (Viña del Mar); Diurno; presencial; Sede Concepción (Concepción); Diurno; presencial;** por el plazo de **5 (cinco) años**, con vigencia desde el **20 de noviembre de 2018 al 20 de noviembre de 2023**.

Que, en el plazo señalado, la carrera de **Tecnología Médica, Universidad Andrés Bello**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución y según el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Para el siguiente proceso, la carrera de **TECNOLOGÍA MÉDICA, Universidad Andrés Bello**, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



Eduardo Valdés Cabezas
Consejo de Área Salud



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC